

El ámbito de la comunicación de un CEPA penitenciario

Carmen Valero-Garcés

Universidad de Alcalá

José María García-Sombría Cepa Clara

Campoamor, Consejería de Educación,

Comunidad de Madrid

David Rodríguez-Castro

Cepa Clara Campoamor, Consejería de Educación,

Comunidad de Madrid

RESUMEN

La Educación y el derecho al trabajo constituyen dos elementos fundamentales del tratamiento penitenciario para la garantía de la reinserción, recogidos en la legislación española. Por otro lado, la comunicación intercultural es fundamental en entornos multilingües con el fin de garantizar ese derecho a la educación. A su vez, la acción de traductores, intérpretes y/o mediadores que hagan de puente entre los internos que no dominan la lengua(s) de contacto es también fundamental para garantizar esa comunicación. El objetivo de este artículo es exponer la oferta formativa, tanto oficial como no reglada, planificación e implantación de cursos y actividades que se desarrollan en el CEPA Clara Campoamor (Unidad Educativa del centro penitenciario Madrid 1– Mujeres), en el marco de su *Language Intercultural Program–LIP*. Dos son los objetivos que se persiguen con esta formación: por un lado, facilitar la comunicación y la vida interna del centro penitenciario entre los funcionarios de prisiones y los propios reclusos y entre ellos mismos; y, por otro lado, proporcionar formación y herramientas útiles para la resocialización del recluso extranjero.

Palabras clave: Derecho a la educación, derecho penitenciario, política lingüística, traducción e interpretación.

ABSTRACT

The right to education and the right to work constitute two fundamental elements of prison treatment to guarantee reintegration in the Spanish legislation. On the other side, intercultural

communication is essential in multilingual environments in order to guarantee the right to education. The aim of this article is to present the formal and non-regulated educational and training offer, planning and implementation of courses and activities developed in the prison adult education center (*CEPA* by its initials in Spanish) Clara Campoamor (Educational Unit in prison Madrid 1 for women) in the frame of its *Language Intercultural Program* (LIP). The aim is twofold: on the one hand to facilitate communication and internal life of the prison between prison officers and inmates and between themselves and, on the other side, to provide training and useful tools for the re-socialization of the foreign inmate.

Key words: Right to education, Prison law, Language policy, Translation and Interpretation.

1. INTRODUCCIÓN

El Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) Clara Campoamor, Unidad Educativa del Establecimiento Penitenciario (EP) Madrid I Mujeres, de Alcalá de Henares, pertenece a la Red Pública de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Está catalogado por la Administración Educativa competente como Centro de «especial dificultad» por «difícil desempeño».

Madrid I Mujeres es un establecimiento penitenciario de cumplimiento, de régimen ordinario y de segundo grado de tratamiento. De los informes de Situación del C.P. Madrid-I, se desprende que el promedio de su población reclusa oscila entre las 475 y 500 internas. El 45% tiene una edad entre los 26 y 40 años, únicamente el 15% es menor de 25 años. Cuenta con un elevado número de internas preventivas, el 35%, frente al de 65 de penadas. Por lo que respecta al origen, el 30-32% son de nacionalidad española, y el 68-70% extranjeras, de más de 40 nacionalidades (América, 45%; Europa, 7,5%; África, 5%; y Asia, 1,5%).

Según la Programación General Anual del Centro², el 60% de la población reclusa cursa actividades ofertadas por el CEPA. Entre 200 y 225 son alumnas de Formación Básica, y, de 85 a 90 de Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación. Durante el curso escolar 2019/2020 se han constituido 18 agrupamientos distribuidos en: Enseñanzas Iniciales I, 4; Enseñanzas Iniciales II, 4; Enseñanzas conducentes a la obtención del Título GESO por Personas Adultas, 2; Español para Extranjeros, 2; Inglés, 2; Informática, 2; Preparación de la Prueba de Pre-Acceso a la Universidad, 1; y Preparación de la Prueba CCSE, 1 grupo. Además se oferta la formación 'en línea' Aula Mentor.

En el ámbito de la educación, el currículo de Educación de Adultos en el sistema

¹ SGIIPP. SIP, Estadísticas penitenciarias AGE, EP Madrid I Mujeres: <https://www.institucionpenitenciaria.es>

² CEPA Clara Campoamor. Programación General Anual (PGA)-Documento Oficial Centro (DOC) 2019/2020: <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.cepa.claracampoamor.alcala>

educativo español se organiza en tres Ámbitos. En el caso nos ocupa, el Ámbito de la Comunicación, está formado por las materias de *Lengua Española y Literatura e Idioma Extranjero: Inglés*. También son de su competencia los cursos de *Alfabetización* y de *Español para Extranjeros*. Además, está relacionado con los otros dos Ámbitos: a) Ámbito de la Sociedad, por el curso de *Preparación de la Prueba de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España (CCSE)* del Instituto Cervantes, que en la práctica, supone, además, un refuerzo de Español para Extranjeros, y b) Ámbito Científico-Tecnológico, por la materia de Lengua, que junto con Matemáticas, constituyen el Curso de *Preparación de la Prueba de Preacceso a la Universidad* del Programa de Estudios en Centros Penitenciarios de la UNED.

2. NECESIDADES DEL CENTRO PENITENCIARIO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN

La Educación y el derecho al trabajo constituyen dos elementos fundamentales del tratamiento penitenciario para la garantía de la reinserción. La Educación aparece garantizada para todos en el art. 27 de la Constitución Española, y, como instrumento fundamental de la reinserción, en su art. 25.2, que establece: «Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social» y garantiza en prisión «el acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad». Por otro lado, la comunicación intercultural es fundamental en entornos multilingües con el fin de garantizar el derecho a la educación.

La población reclusa extranjera no hispanohablante del Establecimiento es mayoritariamente anglófona, originaria de países africanos, asiáticos o caribeños, lo que supone, además de las naturales variantes idiomáticas del inglés, procedencias geográficas, étnicas, sociales y culturales muy diversas y, en no pocas ocasiones, analfabetas en su propia lengua materna.

Se presenta también la necesidad de una traducción e interpretación con garantías y de calidad, incluso en otros idiomas extranjeros importantes, aunque no estén muy representados en el Establecimiento.

Examinando el *Reglamento Penitenciario* (1996) encontramos únicamente tres artículos (Arts. 46, 52 y 242) que hacen referencia a la traducción y la interpretación (T&I). En todos ellos, por lo que respecta a la traducción, se alude principalmente a la de documentos informativos y, en cuanto a la interpretación, llama la atención que recaiga sobre alguno de los funcionarios nombrados para otras tareas distintas de la traducción y la interpretación o, sobre algún interno. La literatura que describe cómo se lleva cabo la comunicación con población extranjera es cada vez más extensa y suele coincidir en sus conclusiones: el servicio de traducción e interpretación (T&I) depende por lo general de la disponibilidad y buena voluntad del personal y de los internos con conocimientos de lenguas. No se hace alusión alguna a ningún servicio de T&I al que se pueda recurrir en caso de necesidad dentro de los cen-

tros (Martínez-Gómez (2008), Baixauli (2012), Valero y Mojica (2014), Granados (2014) o Lázaro-Gutiérrez y Valero-Garcés (2017), Valero-Garcés (2019).

La *Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril, por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal para transponer la Directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales y la aplicación del Reglamento Penitenciario Europeo*, aprobado por el Consejo de Europa, podrían suponer un cambio en esta situación. Sin embargo, en la actualidad, la escasa disponibilidad de docentes o s traducidos y de T&I profesionales restringe enormemente el acceso a los servicios que se prestan en los centros penitenciarios, tema la que volveremos más adelante al hablar de la colaboración del CEPA Clara Campoamor con el grupo de investigación FITISPos (Formación e Investigación en Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos) de la Universidad de Alcalá.³

3. ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN COMO FACTOR DE MEJORA DEL CENTRO

En este contexto, con esta regulación normativa y ante estas necesidades, el CEPA viene desarrollando diferentes actuaciones que contribuyan, dentro de sus posibilidades, a paliar la situación y a mejorar la prestación del Servicio educativo.

a) Aplicación de la Instrucción I – 03/2019 DGEP y RS, «Normas generales sobre internos extranjeros» de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) de 14 de febrero de 2019, en lo referido a la Instrucción III relativa al «Tratamiento e Intervención Educativa con Internos Extranjeros».

b) Implementación del Plan Marco de Intervención Educativa con internos extranjeros de la SGIP del Ministerio del Interior del Gobierno de España.

c) Colaboración, desde 2011, con el Grupo FITISPos de la UAH, colaboración que se explicita en un apartado específico más adelante.

d) Participación, mediante Comunicación, en las tres últimas ediciones del Congreso Internacional de Enseñanza Bilingüe (CIEB) de la Asociación de Enseñanza Bilingüe: URJC/Madrid-2017, UNEX/Badajoz-2018 y UGR/Granada-2019. Con el objetivo de conocer las buenas prácticas de otros Centros educativos y difundir las propias.

e) La Observación Profesional (*Job Shadowing*) del Proyecto Erasmus plus «*CRUZA BARRERAS, ROMPE FRONTERAS: Consorcio CEPA Madrid Este por la Educación a lo Largo de la Vida*», (2017/2019). Dicha acción fue llevada a cabo por dos miembros del Claustro de Profesores de los Servicios Educativos de las

³ FITISPos: <http://www3.uah.es/traduccion>

Prisiones de Estonia y supuso un punto de inflexión en nuestros planteamientos, por el diferente tratamiento dado en su sistema educativo a *Idiomas* (el equivalente a nuestro *Ámbito de la Comunicación*), que está integrado por *estonio* (lengua materna y literatura), *inglés*, *alemán* y *ruso*, además de *finés* y *sueco*, si es de interés para un mínimo de 12 alumnos.

Resultado de todo ello, ha sido el Programa Intercultural de Lenguas, aprobado en la Programación General Anual del Centro para el curso 2019/2020. En los dos apartados siguientes se detallan, en primer lugar el Programa Intercultural de Lenguas (LIP por sus iniciales en inglés); y en segundo lugar las acciones de colaboración desarrolladas entre el CEPA del centro penitenciario y el Grupo de investigación FITISPos-UAH centradas en la traducción e interpretación.

4. PROGRAMA INTERCULTURAL DE LENGUAS

El Programa Intercultural de Lenguas (en inglés *Language Intercultural Program*) (*LIP*) y en adelante LIP, además de fomentar el respeto e interés por la diversidad de lenguas y sus culturas, pretende, al mismo tiempo, y siempre dentro de las posibilidades reales del Centro, con recursos materiales y humanos limitados, dar respuesta a las diversas situaciones o necesidades en el Ámbito de la Comunicación de la población reclusa extranjera cuya lengua materna, en principio, sea el inglés en sus distintos tipos (americano, británico, australiano, canadiense, sudafricano, neozelandés, indio o caribeño) y plantear la interculturalidad, en su concepción más amplia, como una oportunidad para el Centro y un elemento fundamental para el proceso de enseñanza–aprendizaje.

Por todo ello, esta actuación, se plantea a futuro, con una perspectiva plurilingüe y multicultural para todo el alumnado, independientemente de su lengua materna u origen. Sin perjuicio de su matriculación en los Cursos de Español para Extranjeros ofertados por el CEPA, y de los que el LIP es complementario.

En este sentido, el LIP contempla propuestas dirigidas a:

- Colaborar con el Equipo Directivo y el Claustro de Profesores para: Elaborar materiales educativos y didácticos en formatos bilingüe o plurilingüe adaptados a la realidad del CEPA. Rediseñar formularios a cumplimentar por el alumnado en modelos bilingüe o plurilingüe.
- Desarrollar actividades extraescolares y complementarias como: Actos y eventos educativos y culturales en inglés o bilingües español–inglés. Señalética plurilingüe en las dependencias educativas y en el establecimiento. Jornadas multiculturales abiertas a todo el alumnado o, si procede, a toda la población interna en el establecimiento. Campañas de información y difusión del Ámbito de la Comunicación. Contribuir a eliminar en el Centro las barreras idiomáticas y comunicativas.

Aunque de reciente implementación (2019/2020), las actividades preliminares ofrecen resultados muy positivos. Han participado directamente 38 alumnas de Español para Extranjeros y 33 de Enseñanzas Básicas. Se han realizado dos actividades colectivas para todo el alumnado, en las que participaron 206 alumnas, y una abierta a toda la población reclusa, a la que asistieron 298 internas. Por el profesorado, han participado directamente 1 maestro de Español para Extranjeros y 6 profesores de las de Enseñanzas Básicas, en las actividades colectivas ha colaborado todo el Claustro, constituido por 10 docentes.

5. FITISPos: TRADUCCION E INTERPRETACION EN EL PROGRAMA EDUCATIVO

En 2011, FITISPos-UAH comenzó a establecer relaciones con SDGP, a través de la Maestría en Comunicación Intercultural y Servicio Público de Interpretación y Traducción. El objetivo principal fue la firma de un convenio de prácticas para que los estudiantes del Máster pudieran visitar las cárceles españolas y completar su período de prácticas como intérpretes y traductores (Valero-Garcés 2014). Este acuerdo permitió enviar a un estudiante a una de las prisiones de Madrid. El estudiante completó sus prácticas ayudando en la investigación y la traducción de algunos documentos bajo la supervisión del tutor. También se realizaron algunas investigaciones mediante entrevistas a miembros del personal, que revelaron una vez más la necesidad de servicios de traducción e interpretación.

No fue hasta finales de 2012 cuando el acuerdo se amplió a otra prisión y en 2013 este acuerdo se hizo extensivo a todas las prisiones españolas. Durante 2013 y 2014 se llevaron a cabo dos proyectos. El primero se llevó a cabo en la cárcel objeto de estudio en este artículo (Alcalá-Meco Mujeres I), y se concedió permiso para que un grupo más amplio de investigadores y estudiantes hiciera visitas y realizara prácticas e investigaciones. Los objetivos principales fueron conocer la realidad de la comunicación con las mujeres no hispanohablantes, identificar las lagunas de comunicación y cooperar en el desarrollo de proyectos y soluciones para resolver los problemas de comunicación. En este centro se desarrolló el estudio piloto: Interpretación y traducción en centros penitenciarios. UAH Dicha experiencia aunaba dos áreas importantes: la investigación y la formación de traductores e intérpretes en los servicios públicos (TISP) (Valero Garcés & Mojica 2014).

En dicho estudio se realizaron entrevistas, por una parte, al personal del centro penitenciario, para conocer el entorno y obtener datos generales relativos a la comunicación con reclusas alófonas y, por otra, a las propias reclusas, con el fin de conocer las barreras lingüísticas con las que se enfrentaban en las distintas situaciones comunicativas dentro del centro. Por último, se desarrolló una sesión formativa en la que se explicó a las reclusas una serie de estrategias básicas de traducción e interpretación y se trató de contribuir a la concienciación sobre la necesidad de contar con profesionales forma-

dos para evitar las mencionadas barreras comunicativas. Los resultados revelaron que existe un número considerable de reclusas que desconocen el español y que, por consiguiente, se enfrentan a barreras lingüísticas a la hora de comunicarse con los diferentes profesionales del centro penitenciario. Igualmente, se confirmó que ambas partes eran conscientes de la existencia de problemas comunicativos y de la necesidad de recurrir a intérpretes, si bien manifestaron desconocer las funciones que desempeña un intérprete profesional. En referencia a las reclusas alófonas, los datos del estudio demostraron que éstas se encontraban en clara desventaja y en una situación de extrema vulnerabilidad con respecto a aquellas que sí dominan el español.

De cara al futuro, y teniendo en cuenta estas carencias y las graves consecuencias que pueden acarrear la falta de recursos para eliminar estas barreras, esta iniciativa investigadora del grupo FITISPos-UAH supuso el inicio de una mayor colaboración que beneficiase a ambas partes y que podría hacerse extensiva (tanto en su faceta educativa como investigadora) a otros centros. A este proyecto siguieron otros (Valero-Garcés y Lázaro Gutiérrez 2014). Con el fin de avanzar en el conocimiento de dicha realidad y de aportar alguna solución se inició en 2016 el proyecto «Comunicación eficiente en centros penitenciarios» (REF FFI 2015-69997-R, 2016-2019) (Valero–Garcés 2018, 2019). Uno de los objetivos principales el diseño e impartición de un curso piloto de iniciación a la traducción e interpretación dirigido a los internos bilingües y la elaboración de materiales adecuados.

A nivel más general, el diseño del curso *Introducción a la traducción e interpretación en los centros penitenciarios* y la elaboración del *Manual de introducción a la traducción e interpretación en centros penitenciarios. Curso básico* (Valero-Garcés et al 2019) y su posterior puesta en práctica en el curso cumple tres objetivos.

Primer objetivo: se ha dado un paso más allá en la dinámica que existe actualmente en las cárceles españolas basadas en la utilización de aquellos reclusos que ya conocen la(s) lengua(s) de contacto (el español, en nuestro caso, y otra(s) lengua(s)) para servir de enlace con el resto de la población reclusa extranjera que desconocen el español.

Segundo objetivo: la impartición de un curso novedoso y adaptado a las necesidades comunicativas del colectivo supone una solución a ciertos problemas que podrían derivar en situaciones de incomunicación o exclusión social.

Tercer objetivo: se ha logrado entrar en los centros penitenciarios para obtener material de primera mano y auténtico, y para dar a conocer el papel de los traductores e intérpretes profesionales y estrechar la colaboración con la Administración con el fin de conseguir quizá en un futuro un servicio de T&I en los centros penitenciarios. En este sentido cabe comentar que también se elaboró *Guía de las buenas prácticas sobre cómo trabajar con intérpretes y traductores en el ámbito penitenciario* (Valero-Garcés et al 2019), tema que escapa a los objetivos de este capítulo

El diseño tanto del curso como del manual se llevó a cabo de forma colaborativa entre los miembros del equipo FITISPos-UAH, que incluye no solo investigadores sino también formadores y profesionales de la T&I, exalumnos y alumnos del Mas-

ter Universitario en Comunicación Intercultural e Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos, en colaboración con los funcionarios de centros penitenciarios y de los propios internos.

El curso, con el título de *Introducción a la traducción e interpretación en los centros penitenciarios*, pretendía introducir a los internos conocedores de dos o más lenguas en el mundo profesional de T&I con el fin de que mejoren sus habilidades comunicativas como intérpretes y traductores *ad hoc* con sus compañeros y con los funcionarios del centro. El curso va acompañado de libro *Manual de introducción a la traducción e interpretación en centros penitenciarios. Curso básico*. Este manual no es un libro teórico ni mucho menos normativo. Es un manual orientado a la reflexión y a la práctica cuyo origen se halla en el contacto con personas que han estado haciendo y hacen esa labor de intermediación porque «conocen» las lenguas y culturas o aquellas que creen que podrían hacer esa labor pero que reclaman más formación. El curso se implantó en el CP de Zuera en 2018. El manual se ha distribuido entre todos los centros penitenciarios de España— algunos de los cuales han mostrado su interés por ambos el curso y manual y se están dando los primeros pasos para adaptarlo e integrarlo dentro del programa docente formativo de los CPs y dirigido a alumnos extranjeros con un buen conocimiento del español.

En el caso del CEPA Clara Campoamor en Madrid-1 Mujeres, las dificultades para la implementación de los materiales en las clases de español para extranjeros son las siguientes:

- La rigidez de la Programación escolar, basada en el currículo del Instituto Cervantes, es un hándicap.
- El formato «Curso» conlleva una dinámica lineal que dificulta la utilización de los materiales en el aula ordinaria de forma puntual a lo largo del curso académico.
- La metodología y materiales resultan muy pertinentes para una acción formativa específica.
- Las aportaciones innovadoras del curso y los intentos de ponerlas en marcha en el programa no han fructificado, en parte, por la elevada heterogeneidad del alumnado.

Es por ello que se están valorando otras posibilidades, tales como la adaptación en actividades tanto en el ámbito penitenciario para la reinserción de los internos como en el educativo. En el primer ámbito, podrían incluirse en la formación de:

- Gestor de Formación e Inserción Laboral
- Técnico de Instituciones Penitenciarias
- Educador
- Monitor Sociocultural
- Funcionario de Vigilancia

Y en el ámbito educativo podrían servir para incluir la mediación lingüística como metodología de aprendizaje de una lengua extranjera para el profesorado del Ámbito de la comunicación.

En definitiva, el curso y manual forman en su conjunto una herramienta formativa sujeta a revisiones y dirigido a reclusos bilingües o con un buen conocimiento del español. Se trata de un recurso que proporciona unos conocimientos teóricos básicos y práctica con las destrezas, habilidades y herramientas necesarias para actuar como enlace lingüístico, comunicativo y cultural entre el personal de las instituciones penitenciarias y los reclusos internos y entre ellos.

6. CONCLUSIÓN

El Ámbito de Comunicación, del que es responsable el Departamento del mismo nombre, y que en los CEPA integra, al menos, las asignaturas de Lengua y Literatura Española e Idioma Extranjero: Inglés, se configura como un importante instrumento de innovación pedagógica por:

- La posibilidad de internacionalización del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la actividad del propio Centro, mediante en la participación en proyectos europeos, como el citado Erasmus Plus, y congresos nacionales e internacionales, como los descritos CIEB.
- La adecuación al contexto, permitiendo satisfacer las necesidades comunicativas y de traducción e interpretación de un colectivo vulnerable, desarrollando programas propios como el LIP.
- La implementación de materiales y recursos de alto impacto y calidad generados por socios cualificados o mediante la adopción en el aula de las directrices recibidas, como, por ejemplo, los de FITISPos-UAH expuestos.
- La dinamización cultural y social del Centro, en un entorno en que debe primar la reeducación social, en su condición de Unidad Educativa del Establecimiento Penitenciario Madrid I Mujeres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baixauli, Luis. (2012) *La interpretació als serveis públics desde una perspectiva ètica. La deontologia professional i l'aplicació al context penitenciari*. Tesis doctoral, Universitat Jaume I. Versión electrónica: < <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/74752>>.
- BOE. (2014) *Proyecto de Ley Orgánica de 5 de septiembre de 2014 Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal para transponer la Directiva 2010/64/UE, De 20 de octubre de 2010, relativa al*

- derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales. Versión electrónica: <http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/A/BOCG-10-A-114-1.PDF>
- Granados, Francisco José. (2014) *Interpretación en los servicios públicos en el ámbito jurídico: Jurisdicción, Penal, Policía, Juzgado, Prisión. Algeciras*. Trabajo Fin de Máster en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos. Alcalá de Henares. Madrid.
- Lázaro Gutiérrez, Raquel y Valero-Garcés, Carmen. (2017). «Coordinated approach to tackle communicative needs in penitentiaries: research and proposals». En Taibi, Mustapha (ed.) *Community Translation and Interpreting*. Plymouth: Multilingual Matters, pp. 115-131.
- Martínez-Gómez, Aida. (2008) «La integración lingüística en las instituciones penitenciarias españolas y europeas». Actas del Congreso Internacional *El español, lengua de traducción. ESLETRA*. 485-500. Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 485-500. Versión electrónica: <http://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/04/051_martinez.pdf>.
- Ministerio del Interior. (2014). *Secretaría General de Asuntos Penitenciarios*. Versión electrónica: <http://www.institucionpenitenciaria.es/>.
- Real Decreto* 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. *Boletín Oficial del Estado*, de 15 de febrero de 1996, núm. 40, pp. 5380-5435. <<http://www.boe.es/boe/dias/1996/02/15/pdfs/A05380-05435.pdf>> Secretaría General de Asuntos Penitenciarios. Ministerio del Interior. (2017) *Informe General 2017*. Versión electrónica: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2017_acc.pdf>.
- Secretaría General de Asuntos Penitenciarios*. Ministerio del Interior. (2014). Versión electrónica: <<http://www.institucionpenitenciaria.es/>>.
- Secretaría general de Instituciones Penitenciarias. *La prisión paso a paso*. Versión electrónica: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Paso_a_Paso_en_castellano.pdf>.
- Valero-Garcés, Carmen; Mojica-López, Esther. (2014) «La comunicación con mujeres extranjeras en la cárcel. Estudio de caso» en Valero-Garcés, Carmen (ed.) *(Re)considerando ética e ideología en situaciones de conflicto/ (Re)visiting ethics and ideology in situations of conflict*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá. pp. 7–12. Versión electrónica: <<http://www3.uah.es/traduccion/>>.
- Valero-Garcés, Carmen (2017). «Comunicación en prisión con población extranjera. Notas sobre ética y la visión del funcionario de prisiones». En Valero-Garcés, Carmen (ed.), *Superando límites en traducción e interpretación en los Servicios Públicos / Beyond Limits in Public Service Interpreting and Translation*. Alcalá

de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá, pp. 115– 123.

Versión electrónica: <<http://www3.uah.es/traduccion/publicaciones>>.

Valero-Garcés, Carmen. (2018). «Challenging the Traditional Axioms: Training bilingual inmates in Spanish penitentiaries». En Gentile, Paola y Rodriguez, Luisa (eds.) *Translation in and for Society: Investigating Sociological and Cultural Aspects in Literary and Specialised Domains*. E-Book videobook. Córdoba: UcoPress. Versión electrónica: <[http://www.uco.es/ucopress/index.php/es/2018-07-26-11-32-47/e-books/product/739-ebook-translationinandforsocietyinvestigatingsocio>.ogicalandculturalaspectsinliteraryandspecialiseddomains-\].](http://www.uco.es/ucopress/index.php/es/2018-07-26-11-32-47/e-books/product/739-ebook-translationinandforsocietyinvestigatingsocio>.ogicalandculturalaspectsinliteraryandspecialiseddomains-].)

Valero-Garcés, Carmen; 2018. «Language policy in prisons at the crossroads. The voice of foreign inmates. The Open Journal of Criminology & sociology, 2018,1:63-70. <https://www.evotecpublisher.com/the-open-journal-of-crimnology-sociology/>.

Valero-Garcés, Carmen, Vitalaru, Bianca y Lázaro Gutiérrez, Raquel. (2019) *Manual de introducción a la traducción e interpretación en centros penitenciarios. Curso básico*. Alcalá de Henares: Servicios de Publicaciones de la Universidad.

Valero-Garcés, Carmen, Vitalaru, Bianca y Lázaro Gutiérrez, Raquel. (2019) *Guía de las buenas prácticas sobre como trabajar con intérpretes y traductores en el ámbito penitenciario*. Alcalá de Henares: Servicios de Publicaciones de la Universidad.